



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2024, en el punto segundo del orden del día denominado: "PUNTO SEGUNDO: "ACUERDOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DE TARIFAS HIDROGESTION, S.A. AÑO 2024, DIMANANTE DEL ACUERDO TRANSACCIONAL CON ESTE AYUNTAMIENTO", por mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación tributaria, concretamente el artículo 5 –cuota tributaria– de la Ordenanza fiscal número 6, reguladora de la tasa por suministro de agua; e igualmente el artículo 5 –cuota tributaria– de la Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, siendo el cuadro el cuadro de tarifas a modificar es el siguiente:

Abastecimiento

Cuota fija: 4.4648 €/abonado/trimestre.
De 0-10 m³/trimestre: 0.4291 €/m³.
De 11-25 m³/trimestre: 0.5023 €/m³.
De 26-45 m³/trimestre: 1.2116 €/m³.
De 46-90 m³/trimestre: 2.2560 €/m³.
Más de 90 m³/trimestre: 2.7210 €/m³.

Alcantarillado

Cuota fija: 2.6045 €/abonado/trimestre
Bloque único: 0.2480 €/m³.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo plenario mediante anuncio que se insertará en durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://elvisodesanjuan.org>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Se efectuó el mentado y preceptivo anuncio de exposición al público durante el término de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 104, de fecha 4 de junio de 2024, página 89, finalizando dicho plazo de exposición el día 16 de julio de 2025, no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado 3 del acuerdo, (punto segundo del orden del día), adoptado por el pleno en la indicada sesión del 24 de mayo de 2024, el mencionado expediente de modificación de tarifas, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva, que seguidamente se detalla:

Abastecimiento

Cuota fija: 4.4648 €/abonado/trimestre.
De 0-10 m³/trimestre: 0.4291 €/m³.
De 11-25 m³/trimestre: 0.5023 €/m³.
De 26-45 m³/trimestre: 1.2116 €/m³.
De 46-90 m³/trimestre: 2.2560 €/m³.
Más de 90 m³/trimestre: 2.7210 €/m³.

Alcantarillado

Cuota fija: 2.6045 €/abonado/trimestre
Bloque único: 0.2480 €/m³.

Conforme dispone el artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Viso de San Juan, 25 de julio de 2024.–El Alcalde, José Manuel Sigo Navarro.

N.º I.-3921